

Número 67 Viernes, 07 de Abril de 2017 Pág. 4960

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

1539 Expte.: Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Torredelcampo.

Anuncio

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Expediente núm. 2017/0355, Aprobación Inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Torredelcampo.

Hacer saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), en sesión ordinaria celebrada el dia 30 de marzo de 2017, ha adoptado, entre otros acuerdos, la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Torredelcampo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo anterior está expuesto al público durante treinta dias hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento. Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente, y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas y en el caso de que no se presente ninguna la citada Ordenanza, quedará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

Torredelcampo, a 31 de Marzo de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Medina Teba.